

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE CAGUAS Y UTUADO
PANEL VII

EL PUEBLO DE PUERTO
RICO

Recurrido

v.

ÁNGELO SOTO RIVERA

Peticionario

KLCE201602288

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de
Caguas

Caso Núm.:
E1VP201601417

Por:
Art. 93 A C.P. (1er
Grado) (2012); Art.
93 D C.P. Tent. (1er
Grado) (2012); Art.
5.04 Ley 404 Grave
(2000) (2 C.S.); Art.
5.07 Ley 404 Grave
(2000)

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Lebrón Nieves, la Jueza Brignoni Mártir y la Jueza Jiménez Velázquez.¹

Brignoni Mártir, Jueza Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de diciembre de 2016.

En atención a la “*Solicitud de Auxilio de Jurisdicción*” presentada el 9 de diciembre de 2016, por el licenciado Edgardo Santiago Torres, se declara la misma *No Ha Lugar* por incumplimiento a las disposiciones sobre notificación enunciadas en la Regla 79 de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 79.

De otra parte, examinado el recurso de “*Certiorari*”, presentado el 8 de diciembre de 2016, este Tribunal resuelve lo siguiente: *se desestima* por prematuro. Según surge de la *Resolución* recurrida emitida el 5 de diciembre de 2016, el foro primario **se reservó** su determinación en cuanto al relevo de representación legal del licenciado Santiago Torres hasta el 9 de

¹ Mediante Orden Administrativa TA-2016-306 emitida el 9 de diciembre de 2016, se designa a la Hon. Nélica Jiménez Velázquez en sustitución de la Hon. Gretchen Coll Martí para entender y votar en el caso de epígrafe.

diciembre de 2016, fecha en que debe comparecer la nueva representación legal anunciada para ver el asunto en los méritos.

Por último, examinada la “*Moción Sobre Certificación de Notificación*” presentada el 9 de diciembre de 2016, este Tribunal resuelve lo siguiente: *Nada que proveer.*

Notifíquese inmediatamente por teléfono, fax y/o correo electrónico, y posteriormente por la vía ordinaria.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones